COMUNICADO

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos, responsable de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2022, "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", comunica lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 4 del Procedimiento para la distribución del Incentivo del PI correspondiente al Año Fiscal 2022, aprobado por el Decreto Supremo Nº 046-2023-EF, publicado el 30/03/2023, la evaluación del cumplimiento de las metas del PI 2022 se realiza considerando las especificaciones establecidas en los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del PI establecidas al 31/12/2022, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/50.01. Asimismo, la evaluación concluye con una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento de cada municipalidad, mediante la determinación de un puntaje final, obtenido a partir de la sumatoria de los puntajes correspondientes a las actividades cumplidas.

En ese sentido, en la página web se presenta los resultados preliminares de la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del PI 2022 al 31/12/2022.

Dirección General de Política de Ingresos Públicos